

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N° 103, Director Técnico CECOSF Paniahue.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un disco duro externo para el CECOSF Paniahue.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio MAIS (CECOSF Paniahue).

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos tecnológicos, para el CECOSF Paniahue., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, Rut.: 13.964.232-5, según orden de compra N°3864-1005-CM20, por un monto US\$217,45 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)